

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8057** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Bergé Marítima, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de noviembre de 2014, ha resuelto otorgar concesión administrativa a la empresa Bergé Marítima, S.L. para "Ocupación de los Tinglados FIGAR I y II con destino a manipulación (almacenamiento, entrada y/o salida) de granel sólido - propio o de terceros- destinado a carga y/o procedente de la descarga de buques por los muelles comerciales del Puerto de Gijón", con las características que se indican a continuación:

Plazo: 5 años.

Superficie: 12.000 m2.

Tasas:

- Tasa de ocupación: 136.081,24 €/año.

- Tasa de actividad:

Hasta 77.000 toneladas/año: 0,22 €/tonelada.

Entre 77.001 y 84.000 toneladas/año: 0,18 €/tonelada.

Entre 84.001 y 91.000 toneladas/año: 0,16 €/tonelada.

A partir de 91.001 toneladas/año: 0,14 €/tonelada

- Tráfico Mínimo: 70.000 toneladas o de 140.000 toneladas para un periodo bienal

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el art. 85.7 del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Gijón, 25 de febrero de 2015.- La Presidenta, Rosa Isabel Aza Conejo.

ID: A150008862-1